



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

RESOLUCION No. 300-02-04-040-2019 (08 de mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN No. 300-08-11-001-2019, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA – CDAP LTDA- Y JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO.

EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA identificado con NIT No. 800.123.366-0, representado por MIRIAM SARASTY CAICEDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 31.155.012 de Palmira, quien actúa en su carácter de Gerente y Representante Legal, facultada legalmente para la ordenación del gasto en asuntos contractuales, Clara Inés Perafán Domínguez identificado (a) con la C.C. No. 31.171.907 de Palmira, en su calidad de Supervisora de conformidad con la Resolución No.300-02-04-012-2019 de febrero ocho (8) de dos mil diecinueve (2019) y por otro lado, JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO, identificado (a) con C.C. No. 1.113.642.672 de Palmira, actuando en su calidad de Contratista, de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de servicio y apoyo a la gestión No. 300-08-11-001-2019, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO “Mantenimiento (Hardware y Software), coordinación y actualización de los sistemas de información y comunicación que posee la Entidad”
Honorarios mensuales:	\$1.660.000
Plazo Inicial del Contrato:	7 meses
Supervisor:	Clara Inés Perafán Domínguez
Fecha de Suscripción:	Febrero 8 de 2019
Fecha de Inicio:	Febrero 8 de 2019
Fecha de Terminación:	Septiembre 7 de 2019



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

Plazo Final Ejecutado: 3 meses

Valor Final Ejecutado: \$4.980.000

CONSTANCIAS:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., (CDAP LTDA) Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. 45-45-101074589, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. No. 860.009.578-6, la cual cubre las siguientes contingencia, a saber:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento	8/02/2019	8/09/2019	\$2,324,000

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Toda vez que el (la) contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del ocho (8) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de lo cual el (la) supervisor(a) del contrato dio su concepto favorable, el **Contrato de Servicio y de apoyo a la gestión No. 300-08-11-001-2019** se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.
5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y la certificación expedida por el proceso financiero, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	\$ 11.620.000,00
Valor Adiciones	\$ 0,00
Valor Total del Contrato	\$ 11.620.000,00
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	\$ 3.320.000,00
Valor a pagar contra la presente Acta por concepto de honorarios correspondientes entre el 08-04-2019 al 07-05-2019	\$ 1.660.000,00
Valor Total Ejecutado	\$ 4.980.000,00
Valor a Liberar	\$ 6.640.000,00

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato de Servicio y apoyo a la gestión No. 300-08-11-001-2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA – CDAP LTDA- Y JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Servicio y apoyo a la gestión No. 300-08-11-001-2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA – CDAP LTDA- Y JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de un millón seiscientos sesenta mil pesos (\$1.660.000), correspondiente a los servicios prestados en el periodo de abril 8 de 2019 a mayo 7 de 2019, a través del proceso financiero

CUARTO: Liberar la suma de seis millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$6.640.000) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Servicio y apoyo a la gestión 300-08-11-001-2019, una vez el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA – CDAP LTDA- efectuó el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2859815-2859822-2859828 Cel 3207889095

cdapalmira@gmail.com www.cdap.com.co

quinto del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma en la ciudad de Palmira., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Por el **CDAP LTDA**

Por **EL CONTRATISTA**

Original firmado
MIRIAM SARASTY CAICEDO
Gerente
Representante Legal

Original firmado
JORGE LUIS GONZALEZ COLORADO

Proyectó: Clara Inés Perafán Domínguez
Elaboro: María Fernanda Reyes Rodríguez
Aprobó: Miriam Sarasty Caicedo